

ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Música (N.º 8475)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Angulo y López-Casero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Luis Torres Ortiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Doña M. del Amor Hermoso Iriarte Ugarte, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan García López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Doña M. Angeles Fernández-Marcote Fernández-Cano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Pío Tur Mayans, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretaria: Doña Esperanza Devesa Cano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Joaquín Icart García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña M. Fernanda Hurtado Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Don Enrique Téllez Cenzano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Música (N.º 6767)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Pío Tur Mayans, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don José Luis Torres Ortiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Doña M. del Amor Hermoso Iriarte Ugarte, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Mercedes González Suárez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Doña Victoria Figueras Blanch, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Angulo y López-Casero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña M. Fernanda Hurtado Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Joaquín Icart García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña Regina-Corsina Leal López, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Carolina Torres Alonso, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Resolución Rectoral de 14 de noviembre de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre), modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de julio de 1997, y por el Consejo Social el 10 de octubre de 1997, y ordenada su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 1997, y en el artículo 49.1 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, 14071, Córdoba, en el modelo de instancia publicado como Anexo II a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 27 de junio de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Código de la plaza: 144.

Denominación: Letrado Jefe.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A.

N. C. destino: 28.

C. específico: 2.173.632.

Titulación académica: Licenciado en Derecho.

Formación específica: Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social. Experiencia de defensa en juicio.

Observaciones: Disponibilidad horaria.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (“BOE” de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En, a de de

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se dispone la suplencia temporal de los Organos Directivos de la Consejería de Gobernación.

El artículo 4 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Estando previsto el disfrute de las vacaciones reglamentarias de los titulares de los Organos Directivos, se hace preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, por lo cual

D I S P O N G O

Artículo único. Régimen de suplencias por vacaciones reglamentarias.

1. Durante el período comprendido entre el 23 y el 27 de julio, el titular de la Secretaría General Técnica será suplido por el titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

2. Durante el período comprendido entre el 30 de julio y el 31 de agosto, los titulares de los Centros Directivos a que se refiere el artículo 2.1 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, serán suplidos de la forma que a continuación se indica:

- a) Del 30 de julio al 5 de agosto, por el titular de la Secretaría General Técnica.
- b) Del 6 al 9 de agosto, por el titular de la Viceconsejería.
- c) Del 10 al 14 de agosto, por el titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- d) Del 15 al 19 de agosto, por el titular de la Dirección General de Política Interior.
- e) Del 20 al 22 de agosto, por el titular de la Dirección General de Administración Local.
- f) Del 23 al 27 de agosto, por la titular de la Dirección General de Consumo.
- g) Del 28 al 31 de agosto, por el titular de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sevilla, 4 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de febrero de 2001, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insu-

ficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2001.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de febrero de 2001, en su artículo 8.1, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Sorihuela del Guadalimar.

Objeto: Gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Ayuntamiento: Albánchez de Mágina.

Objeto: Gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 377/2001, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, contra la Resolución que se cita.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 377/2001 contra la Resolución de 18 de julio de 2000, por la que se acordaba conceder a funcionarios adscritos a la Secretaría de Gobierno del T.S.J.A. en Granada una gratificación.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 377/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.